

Documento de orientaciones de las prácticas Tramo II

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ESCUELA NORMAL SUPERIOR Nº 1 EN LENGUAS VIVAS “Presidente Roque Sáenz Peña”

PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

CFPP. Tramo II. Talleres 3 y 4.

Orientaciones para las/os practicantes¹

INTRODUCCIÓN

Sobre el campo de la práctica en general:

El Campo de la Formación en la Práctica Profesional - a través de las distintas instancias que lo componen – tiene como propósito garantizar que las/os futuras/os docentes integren y adquieran las *capacidades* necesarias para el desempeño en las instituciones educativas, en los diferentes ciclos y áreas.

“A lo largo de este campo se recuperan e integran conocimientos y habilidades construidas en los otros dos campos, al tiempo que, se adquieren instrumentos específicos vinculados a las prácticas docentes en contextos reales”.

En este recorrido se ofrecerá a las/os estudiantes oportunidades para *desnaturalizar* la mirada sobre la escuela y brindar aportes para analizar y comprender la historicidad de las prácticas escolares, sus atravesamientos éticos y políticos. Éste es un camino que permite evitar la reproducción acrítica de modelos y estrategias de enseñanza en el ámbito escolar.

¹ Este documento se enmarca en el Plan de Estudios del Profesorado de Nivel Primario (Resolución Nº 532/15 SSGECP y en la Resolución 293/SSGECP/14 que aprueba las “Pautas y Recomendaciones para reglamentar el Campo de la Práctica Docente para Institutos de Formación Docente con Profesorados de nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior.

El análisis de las prácticas y la reflexión sobre ellas se realizarán a partir del uso y aprovechamiento de categorías teóricas que contribuyen a hacer más inteligible la realidad educativa.

Si bien la enseñanza remite al aula como microcosmos del hacer, no podemos limitar el trabajo docente a ella porque se desdibujaría una cantidad de actividades que también son constitutivas de las prácticas docentes. Por lo tanto, los atravesamientos institucionales y contextuales que marcan la tarea de enseñar también tienen que ser objeto de análisis en el proceso de formación.

El *Campo de la Formación en la Práctica Profesional* conlleva también una marca distintiva: la relación con otras instituciones. Aquí se incluye el concepto de *Escuelas Asociadas* haciendo referencia a aquellas instituciones que participan como co-formadoras.

Sobre el Tramo II en particular:

El **Tramo II**, denominado “*La intervención docente en contextos reales*”, abarca dos instancias: Taller 3/ Prácticas de la enseñanza I y Taller 4 / Prácticas de la enseñanza II.

En relación con la instancia de **Taller**, este espacio resulta fundamental para que las/os practicantes establezcan vinculaciones entre la experiencia y la reflexión teórica. Es decir, recuperen sus prácticas - considerando la implicancia personal que esto conlleva - y la analicen a la luz de los aportes teóricos. Para ello el/la profesor/a realizará *selecciones bibliográficas* que enriquezcan y estimulen el trabajo, así como se hace necesaria la recuperación de los materiales trabajados en otras instancias.

Una de las formas concretas de realizar el trabajo sistemático de *análisis y reflexión* es la realización de propuestas de escritura, en tanto favorecen poner distancia respecto de lo hecho, su objetivación y la consecuente toma de conciencia. La escritura permite constituir una memoria, releerse, completar, avanzar sobre las interpretaciones, de modo que el/la estudiante asume el protagonismo de su propio aprendizaje.

En relación con las **Prácticas de enseñanza**, éstas constituyen experiencias acotadas en el tiempo y el/la estudiante estará acompañado/a por distintos sujetos. Las/os practicantes ejercen un conjunto de tareas que implica el trabajo docente en el aula. Cada una de las instancias que integran el tramo posibilita, en forma gradual, la incorporación de las/os estudiantes a los contextos reales donde se lleva a cabo la tarea docente.

FUNDAMENTACIÓN DEL TRAMO II

El propósito de este tramo es que las futuras y los futuros docentes transiten, en forma gradual, experiencias de intervención docente que permitan articular herramientas para la toma de decisiones en el aula y la reconstrucción de dichas prácticas y su análisis posterior.

A los fines didácticos, la idea consiste en centrarse en el aprendizaje de la enseñanza en situaciones recortadas (secuencias de actividades, proyectos acotados) poniendo el énfasis particularmente en el análisis y reflexión de los primeros desempeños, de las decisiones relacionadas con el diseño de la planificación, de la dimensión transformadora de la tarea docente, en un trabajo realizado junto con otras y otros (compañeras/os, profesor/a de prácticas, profesor/a de las disciplinas, docentes de las escuelas).

En este tramo se recupera lo trabajado en el tramo anterior, así como las construcciones realizadas a partir de la observación de “aulas” y de la institución para pensar la organización y puesta en práctica de la intervención en contextos reales.

PROPÓSITOS DEL TRAMO II

- Propiciar instancias para el diseño, la implementación, el análisis y la reflexión de propuestas de enseñanza en cada una de las áreas.
- Generar instancias para el análisis de las propuestas propias y las del/la compañero/a así como su puesta en práctica.
- Promover la construcción colaborativa de los diseños didácticos y de las posteriores reflexiones sobre la práctica en el aula.
- Posibilitar la identificación de la especificidad de la planificación y la intervención en las distintas áreas.
- Favorecer el diálogo entre la autobiografía y las primeras prácticas de enseñanza.

EJES DE CONTENIDOS DEL TRAMO II

Coordinación de actividades

Actividades planificadas en coordinación con el docente del curso.

Co-coordinación con compañeras/os practicantes.

Reflexión en y sobre la experiencia.

Diseño y programación de propuestas de enseñanza en las diferentes áreas (Matemática, Prácticas del Lenguaje, Ciencias Sociales y/o Ciencias Naturales).

Diseño de propuestas pedagógico-didácticas para la intervención en dos áreas.

Implementación de los diseños y posterior reflexión colaborativa del proceso.

Toma de información para adecuar las propuestas a contextos y grupos de alumnos: actividades acotadas, dentro de un proyecto general del/la docente, y secuencias de clases alrededor de algunos contenidos.

Determinación de objetivos, selección de actividades, elaboración de recursos y materiales para la enseñanza, anticipación de su desarrollo y de intervenciones docentes en el marco del proyecto.

Análisis de propuestas y de prácticas realizadas

Análisis de las propuestas de otras/os compañeras/os y de las propias producciones.

Análisis de algunos aspectos dentro de las propuestas; por ejemplo, organización prevista del espacio, consignas, materiales, etc..

Análisis de las primeras prácticas de las/os compañeras/os.

Autoevaluación del propio desempeño.

Relatos de experiencia

Escritura pedagógica de textos de reconstrucción de las experiencias. Análisis de los mismos. Relación con el registro biográfico.

CONDICIONES PARA LA CURSADA DE LOS TALLERES DEL TRAMO II

Para **cursar el Taller 3** es necesario tener:

- **Aprobado** el primer tramo del CFPP (Taller 1 y Taller 2).
- **Cursadas** Didáctica II y Sujetos de la Educación Primaria.
- **Aprobadas** Didáctica I y al menos dos de los siguientes espacios curriculares (correspondientes a las áreas en las que realizarán las prácticas): Enseñanza de la Matemática I, Enseñanza de las Prácticas del Lenguaje I, Enseñanza de las Ciencias Sociales I, Enseñanza de las Ciencias Naturales I

Para **cursar el Taller 4** es necesario tener:

- **Aprobado** el Taller 3
- **Aprobadas** Didáctica II y Sujetos de la Educación Primaria.
- **Aprobadas** Enseñanza de la Matemática I, Enseñanza de las Prácticas del Lenguaje I, Enseñanza de las Ciencias Sociales I, Enseñanza de las Ciencias Naturales I

El **Tramo II**, denominado “*La intervención docente en contextos reales*” incluye las dos prácticas de enseñanza:

- **Prácticas de la Enseñanza I**, correspondientes al **Taller 3**. Las/os practicantes planifican y dan clase en un ciclo y en dos de las áreas de la escuela primaria.
- **Prácticas de la Enseñanza II**, correspondiente al **Taller 4**. Las/os practicantes planifican y dan clase en el otro ciclo y en las otras dos áreas.

La duración de cada taller es cuatrimestral y son **correlativos**.

La enseñanza, a lo largo de este tramo, estará orientada a generar las condiciones para que las/os practicantes asuman gradualmente el diseño, la puesta en práctica y la evaluación de situaciones de enseñanza en cada una de las áreas del currículum.

Se llevará a cabo en forma gradual y con un acompañamiento compartido entre el/la profesor/a de práctica, las/los profesores asesoras/es de las “Enseñanzas de...” y las/os docentes de las escuelas. En un trabajo colaborativo con el/la profesor/a de práctica, las/os asesoras/es ofrecerán a las/os estudiantes orientaciones vinculadas con la planificación en cada área y participarán de las instancias de reflexión pos implementación de las mismas.

Desde el inicio del cuatrimestre y a lo largo del mismo, las/os estudiantes concurren al **Taller semanal** – de tres horas cátedra de duración - con el/la profesor/a de práctica en el Instituto Formador. En el taller se abordarán temáticas vinculadas con los ejes de contenidos desarrollados más arriba. También asistirán a los **encuentros con las/os profesoras/es asesores** durante el tiempo en el que se está preparando las secuencias de enseñanza. Estos encuentros **no son optativos** y comenzarán cuando lo indique el/la profesor/a del Taller.

Durante las **Prácticas de Enseñanza I y II** -correspondientes a los Talleres 3 y 4- las/os estudiantes concurren por lo menos durante 80 hs-cátedra (equivalentes a 16 días) distribuidas en *cuatro semanas* a la escuela primaria (escuela asociada). La distribución de dicha carga horaria en las 4 semanas se realizará de la siguiente manera: 4 días durante 4 semanas en la escuela primaria y el 5º día en el Instituto Formador, donde se llevará a cabo el taller. Las/os practicantes deberán disponer de una 5ª semana en caso de tener que recuperar alguna de las prácticas no realizadas. Este cronograma de ningún modo puede ser modificado; sólo puede alterarse por razones de fuerza mayor y con el previo consentimiento del/la profesor/a del taller. Éste/a deberá informar a las autoridades y docentes de la escuela de esta excepción.

La intervención de las/os estudiantes en situaciones reales de enseñanza se concretará, siempre que sea posible, en parejas pedagógicas. A partir del momento en que se ingresa a la escuela primaria, las/os practicantes deben permanecer con el grupo de alumnas/os asignado en las actividades que realicen.

A lo largo del período de permanencia en la misma, las/os estudiantes van realizando gradualmente las siguientes tareas:

- 1° semana. Se presentan en la escuela. Realizan una observación general de la institución y del grado en el que realizan las prácticas. Consultan con las/os profesoras/es asesoras/es de las respectivas enseñanzas sobre temas de las áreas ². Cada pareja pedagógica prepara -en forma conjunta- un diseño para cada área. Se reúnen con asesores en la escuela primaria o en el Instituto Formador.
- 2° semana. Continúan con la observación de la institución y del grado en el que realizan las prácticas. Elaboran y presentan a las/os asesoras/es y al/la profesor/a de práctica los diseños correspondientes. Para comenzar a dar clase, los diseños tienen que estar aprobados por el/la profesor/la de práctica en acuerdo con el/la profesor/a asesor/a. Una vez aprobado el diseño de la propuesta de enseñanza, éste debe ser presentado al/a docente del grado con una anticipación no menor de 48 hs al momento de la implementación.
- 3° semana. Las/os alumnas/os practicantes dictan clase en las áreas y grados asignados y realizan la observación mutua a fin de enriquecer la tarea de reflexión individual en torno de la construcción del rol.

Cada estudiante practica en una de las áreas asignadas, en la medida en que la disponibilidad horaria de la institución lo permita. Debe asumir la enseñanza durante una carga horaria mínima de 6 horas-cátedra (o 3 bloques de 2 horas-cátedra cada uno). Simultáneamente, las parejas van reformulando los diseños en función de lo que sucede durante su implementación.

- 4° semana. Las/os alumnas/os rotan las áreas de prácticas asignadas. Vuelven a asumir la enseñanza durante una carga horaria mínima de 6 horas-cátedra (o 3 bloques de 2 horas-cátedra cada uno).

² Ver Apartado: "Respecto del trabajo con los/as profesores/as asesores de las 'Enseñanzas de...'"

Para el cumplimiento de estos requisitos se debe considerar la disponibilidad horaria de que disponga la escuela asociada y se tiene que adaptar a la misma, así como a los eventuales emergentes que surjan en la dinámica escolar (actos escolares, eventos extra programáticos, suspensión de clases, visitas didácticas).

En todos los casos, las/los estudiantes realizan la observación mutua. Van reformulando los diseños en función de lo que va sucediendo durante su implementación.

- 5° semana. Esta semana, llamada frecuentemente “de recuperación”, queda pendiente como espacio de trabajo complementario, por si resulta necesario trabajar algún aspecto de la enseñanza que hubiera quedado pendiente o el cronograma de las dos semanas anteriores no hubiera podido ser cumplimentado en su totalidad.

En esta semana se realiza la despedida de las/os practicantes de la escuela, de las/os alumnas/os y del/la maestro/a.

TODA SITUACIÓN PARTICULAR DE LA/EL ESTUDIANTE QUE REQUIERA UNA ADECUACIÓN DE ESTA ORGANIZACIÓN ES CONSIDERADA UNA EXCEPCIÓN. LA/EL ESTUDIANTE DEBE ANTICIPARLA Y SOLICITAR LA EXCEPCIÓN ANTES DEL MOMENTO DE LA PREINSCRIPCIÓN (EN LA FECHA Y MODALIDAD INFORMADA POR LA COORDINACIÓN EN CADA CUATRIMESTRE).

LA COORDINACIÓN EVALUARÁ CADA PEDIDO EN FUNCIÓN DE LA TRAYECTORIA DE FORMACIÓN DE LA/EL ESTUDIANTE Y LAS POSIBILIDADES INSTITUCIONALES.

Las/os estudiantes asistirán por primera vez a la escuela primaria con su profesor/a de práctica, quien en su rol de guía-orientador/a los presentará a los directivos y docentes con las/os que trabajarán durante su permanencia en la institución y acordarán algunas condiciones relacionadas con las tareas compartidas, según lo expresa el **Reglamento Escolar de las Escuelas de la Ciudad de Buenos Aires** (Resolución Nº 4776/06 - Abril 2007)³

³ En su Capítulo IX Art. 63 trata sobre las residencias y prácticas pedagógicas expresa lo siguiente:

“1. La realización de observaciones pedagógicas, prácticas de la enseñanza y residencias a los alumnos/as de profesorado oficiales y de las escuelas de Educación Artística de nivel medio y superior se llevarán a cabo en los establecimientos determinados por la/las Direcciones de Área correspondiente/s y conforme las pautas y acuerdos que ellas establezcan.

La/el practicante asistirá a la escuela respetando los horarios de entrada y salida de la institución asociada y permanecerá en ella durante toda la jornada escolar. Firmará la asistencia diaria. En caso de algún inconveniente para asistir informará al/la profesor/a y comunicará su inasistencia a primera hora del turno a la Dirección de escuela primaria.

Antes de comenzar las prácticas, el/la profesor/a trabajará con las/os alumnas/os diferentes cuestiones relacionadas con las múltiples tareas que tienen que llevar adelante en el taller, a saber: encuadre de trabajo, presentación de los informes de observación u otro/s instrumentos de relevamiento de información, presentación de los diseños de enseñanza y mecanismos necesarios para su aprobación e implementación de la cursada.

En relación con los **temas a enseñar** por las/os residentes, el/la profesor/a de Taller intentará que éstos sean dados por las/os maestras/os de los respectivos grados con una anticipación no menor a dos semanas.

La anticipación del tema le garantiza al/la estudiante un mínimo de tiempo disponible para:

- 1) su estudio en profundidad,
- 2) la lectura de documentos curriculares,
- 3) la búsqueda de materiales y recursos,
- 4) la realización de intercambios con el/la profesor/a de taller y los/as profesores/as asesores/as.

Es el/la profesor/a del taller quien firma la **aprobación del plan** y esta versión final de la propuesta de enseñanza deberá ser presentada por el/la practicante a el/la maestro/a del grado con una anticipación **no menor a 48 horas**, pues no puede implementarse planificación alguna que dicho/a docente no hubiese leído y con cuyo contenido no hubiese acordado previamente. En el caso de haber discrepancias en los criterios de evaluación de la misma, el/la profesor/a del taller será quien arbitre los medios para encontrar los acuerdos necesarios.

2. Los/las practicantes se ajustarán para el cumplimiento de su tarea a las indicaciones que fijen los documentos curriculares, sometiendo las planificaciones y toda otra información al/la docente responsable del área respectiva, con debida anticipación.

3. Es obligatorio durante la permanencia en el establecimiento de nivel primario, el uso de guardapolvo blanco o uniforme correspondiente, por parte del/la practicante, el cuidado de la correcta presentación personal y el de sus trabajos escritos.”

En el caso en que la/el maestra/o esté ausente, es necesario que la/el practicante se comunique con su profesor/a para acordar los pasos a seguir. Las/os estudiantes pueden hacerse cargo de su grupo de alumnas/os solamente en presencia de algún docente o directivo de la escuela, dado que es el director quien tiene la responsabilidad civil respecto de las/os alumnas/os del nivel primario.

Es deseable que las/os profesoras/es del taller puedan observar a las/os practicantes en, por lo menos, una clase de 40 minutos de cada una de las áreas que asumen su enseñanza. A su vez, es deseable también que las/os profesoras/es asesoras/es puedan observar a las/os practicantes en, por lo menos, una clase de 40 minutos en el área respectiva. Luego de cada observación, las/os estudiantes recibirán una devolución realizada por el/la profesor/a que observó la clase, con el propósito principal de favorecer el análisis reflexivo acerca del desempeño observado y de las decisiones tomadas por el/la estudiante.

También serán objeto de análisis y evaluación aquellas actividades que las/os practicantes efectúen y que complementen la enseñanza, como acompañar a las/os alumnas/os en los recreos, reuniones institucionales, salidas didácticas, actos escolares, etc..

Luego de cada observación, las/os estudiantes compartirán junto con el/la profesor/a, el/la compañero/a y/o el/la maestro/a, un espacio de devolución con el propósito principal de favorecer el análisis reflexivo acerca del desempeño y las decisiones tomadas por el/la estudiante. El/la profesor/a del taller y el/la profesor asesor de alguna “Enseñanza...” que pudiera realizar la observación, efectuarán un registro escrito de la misma; sería deseable que el/la maestro/a del grado también lo hiciera. “...El/la profesor/a del taller es el nexo con los maestros de las escuelas y quien realiza el seguimiento de los estudiantes en su proceso formativo...”

Asimismo, es deseable que el/la maestro/a del grado realice devoluciones al/la practicante, pues es quien acompaña cotidianamente su proceso de formación.

Las clases podrán ser observadas también por algún directivo de la escuela primaria, por el/la coordinador/a del CFPP y/o por algún/a otro/a compañero/a que no sea su pareja pedagógica.

En el caso de que alguno/a de los/as observadores/as considere que un/a practicante presenta dificultades de diferente índole se ofrecerán espacios de trabajo o actividades complementarios para la superación de las mismas - en la medida en que el calendario escolar y el encuadre de trabajo lo permitan – y asegurando una nueva instancia de observación a cargo de alguna/o de las/os docentes involucrados en el proceso de formación del/la practicante. Mientras se va avanzando en la realización del diseño de enseñanza se irá conversando con la/el maestra/o del grado sobre la propuesta y la viabilidad de las actividades en función del grupo de alumnas/os. Es importante tener en cuenta que no se podrá llevar adelante la implementación del diseño sin que la/el maestra/o del grado esté de acuerdo con el mismo. En el caso de haber discrepancias en los criterios de evaluación del

diseño, el/la profesor/a del taller será quien arbitre los medios para encontrar los acuerdos necesarios.

El/la practicante realizará sus autoevaluaciones escritas de cada clase, centrando su análisis en las decisiones tomadas y los argumentos que las fundamentan, los cambios realizados y su articulación con las previsiones realizadas en la planificación, las cuestiones que le generaron incertidumbre y aquellas que logró resolver exitosamente o no.

Algunas preguntas que pueden orientar esta tarea:

¿Cómo resultó el material elegido y confeccionado para la clase?

¿Qué ajustes tuviste que realizar? ¿Cuál fue el motivo?

¿Cómo resultó el manejo del tiempo?

¿Qué sería importante retomar en una clase siguiente?

¿Qué podrías repensar de la clase a partir de la experiencia?

Al finalizar la cursada, cada grupo organizará con su profesor/a, el dispositivo que condense lo trabajado a lo largo del taller y cada profesor/a realizará como devolución, un informe final individual de cada practicante que será entregado a la/el estudiante antes de finalizar el cuatrimestre.

RESPECTO DEL TRABAJO CON LOS/AS PROFESORES/AS ASESORES DE LAS “ENSEÑANZAS DE...”

Es deseable que con anterioridad y posterioridad a la inserción en la escuela primaria los/las estudiantes asistan a encuentros de asesoramiento con los /las profesores/ras especialistas en las didácticas específicas que se les hubiera asignado en la inscripción a fin de fortalecerse en la enseñanza de las áreas de práctica.

Una vez asignado el tema de enseñanza, los estudiantes deben acercarse a la consulta con el/la asesor/a con el tema dado por la/el maestra/o en las siguientes condiciones:

a) YA ESTUDIADO en profundidad, acordando con el/la asesor/a las fuentes confiables.

b) UBICADO en el Diseño curricular: enfoque didáctico del área/ciclo y contenidos, según corresponda por área.

En el caso en que los temas dados no figuren en el DC el/la practicante debe recurrir al/la profesor/a del taller y/o al/la asesor/a para que junto a él/ellos y la docente del grado, arribe a un tema consensuado.

Del mismo modo, si el tema es muy extenso para trabajarlo en su totalidad en el tiempo de que dispone, el/la practicante, junto con el/la profesor/a de taller y/o el/la asesor/a, conversará con el/la docente el posible recorte de contenidos a enseñar.

Si el/la docente solicita la inclusión de actividades del manual o libro personal de las/os alumnas/os de alguna de las áreas, -y a los fines de ser coherentes con el marco referencial que constituye el DC-, éstas podrán integrarse en la secuencia de enseñanza diseñada por la/el practicante si se presentan articuladas en la misma, integradas a su desarrollo didáctico y responden al mismo enfoque de la enseñanza.

Según el tema y los niveles de análisis y producción que aporten las/os practicantes, el asesoramiento podrá centrarse en variados aspectos: el análisis del encuadre curricular y la secuencia planteada a partir del mismo, recomendación de materiales bibliográficos o recursos didácticos para poder implementar alguna secuencia de trabajo, dinámica de la clase y consignas, entre otros.

El/la profesor/a asesor/a realiza sugerencias u observaciones de diferente índole sobre las propuestas que le presenten las/os practicantes. A fin de que se pueda realizar el seguimiento del aprendizaje del/la practicante, el/la asesor/a dejará anotadas brevemente las sugerencias y observaciones en el material que las/os estudiantes le lleven y sobre el que trabajen, de modo que dichas “marcas” puedan orientar la lectura del/la profesor/a del taller y que éste/a pueda realizar nuevas intervenciones coherentes con las del especialista en el área.

Los/as asesores/as asisten a la escuela primaria semanalmente en el horario asignado a tal fin. Quienes cursan los Talleres en Turno Vespertino seguirán encontrándose con las/os asesores/as que no puedan asistir a las escuelas, en el Instituto Formador según el cronograma que las/los profesoras/es determinen.

El uso del correo electrónico queda sujeto a las decisiones de los/las profesores/as (de taller y asesores/as), particularmente en la etapa "final o de ajuste" de las planificaciones. Siempre que se utilice el correo electrónico debe incluirse en el envío a el/la profesor/a del taller, el/la asesor/a del área y ambos integrantes de la pareja pedagógica.

Las sugerencias realizadas por el/la asesor/a deben ser incorporadas a la planificación, pues aportan la mirada experta sobre el contenido a enseñar y su tratamiento didáctico.

Los/las profesores/as asesores/as no son los/las responsables de la aprobación final de la planificación, sino que esta decisión es responsabilidad de los/las profesores/as de cada taller.

El taller y la práctica se evalúan como unidad, aunque poseen aspectos diferenciados en cada ámbito.

En el caso del **taller**, se realizarán trabajos parciales/finales. Los mismos apuntarán a analizar propuestas, en la reflexión sobre las decisiones y recorridos que se van realizando y la búsqueda de marcos teóricos que sustenten la fundamentación y el debate.

En el Campo de la Formación en la Práctica Profesional se generarán instancias de evaluación que recojan el carácter acumulativo de la experiencia. Cabe remarcar la necesidad de reflexionar sobre el conjunto de la experiencia formativa de las/os estudiantes, construyendo formatos de evaluación que incorporen las voces de los distintos actores involucrados en este campo, que puedan dar cuenta de la complejidad inherente al proceso de formación de docentes.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta los siguientes **criterios**:

Respecto del **trabajo en los talleres y en las producciones escritas**:

- Claridad en los desarrollos conceptuales.
- Relaciones entre el marco teórico trabajado y las diversas situaciones presentadas.
- Coherencia entre conceptos y ejemplos.
- Presentación formal (organización general, tiempo y forma).

Respecto del **trabajo en la escuela primaria**:

- Pertinencia en el diseño, implementación y evaluación de propuestas de enseñanza.
- Adecuación de las intervenciones áulicas en función de los aprendizajes de las/os alumnas/os.
- Grado de integración y participación en la escuela.

Respecto de su **desempeño en general**:

- Claridad y adecuación en los vínculos personales que se establecieron con los actores involucrados.
- Compromiso e implicación con la tarea.
- Superación progresiva de las dificultades detectadas.
- Participación reflexiva en las distintas instancias de este segundo tramo: taller, observaciones, clases a cargo, evaluación de las propuestas.

- Capacidad de análisis y reflexión sobre su propio desempeño y el de sus compañeras/os.

Condiciones para la acreditación y promoción de ambos talleres:

- Tener una asistencia del **85 %** a los talleres en el instituto formador.
- Asistir al **100%** del tiempo asignado al período de práctica, pudiéndose recuperar ausencias *justificadas*, dentro de las fechas previstas por el calendario escolar. Esto es responsabilidad del/la profesor/a y practicante, en acuerdo con el/la docente del grado.
- Presentar y aprobar los trabajos prácticos que se planteen en el espacio del taller.
- Presentar y aprobar las propuestas de enseñanza en las áreas correspondientes.
- Aprobar las tareas docentes que se planteen como parte de la propuesta formativa de cada taller, de acuerdo con los criterios de evaluación especificados en los programas.

Este **espacio** se califica numéricamente de 1 a 10 y se aprueba con un mínimo de 7.

Para la **calificación final** se tendrá en cuenta las autoevaluaciones de las/os practicantes, los aportes de las/os compañeras/os, de las/os maestras/os, las evaluaciones de las/os profesoras/es de las enseñanzas y del/la profesor/a de práctica.

El Consejo Directivo en reunión ordinaria del 3 de noviembre de 2010, avaló el acuerdo efectuado entre los profesorados de Educación Inicial y Primaria respecto a la calificación de los **estudiantes que deciden abandonar los talleres** del Tramo II y III: “Salvo por causa de fuerza mayor (como motivos de salud propios o de familiar cercano), el abandono del taller ameritará su desaprobación una vez que el/la estudiante haya ingresado a la escuela o se le haya asignado escuela en la inscripción general a talleres. Otras situaciones particulares debidamente justificadas que lleven al/la mismo/a a decidir abandonar el taller serán evaluadas por el/la profesor/a del mismo y el/la coordinador/a correspondiente. Se debe realizar un acta en la que se deje constancia de la desaprobación del taller y el motivo que la genera, que será firmada por el/la estudiante y el/la profesora”.

En caso de desaprobación alguno de los talleres en 2 (dos) ocasiones y/o quedar libre, la/el estudiante deberá realizar y aprobar un **dispositivo de fortalecimiento**. El Consejo Directivo evaluará las causas de la desaprobación y la finalización del dispositivo de fortalecimiento y determinará en función de ellas, la posibilidad de otorgar una nueva oportunidad de

cursada. El dispositivo de fortalecimiento requiere de inscripción previa en el momento que se informará en cada cuatrimestre.

Respecto del **plazo de validez de los talleres y residencias**, la Resolución 212-SSIEYC/10 establece que:

1. Los "Talleres de prácticas" deberán realizarse en un plazo que no exceda los 2 (dos) años desde que el alumno aprobó la última instancia curricular.
2. En el caso de alumnos que hayan excedido dicho plazo, el Consejo Directivo de cada institución definirá las instancias que se deberán cumplimentar a los efectos de posibilitar la continuidad de los estudios.